

Naciones Unidas

**ASAMBLEA
GENERAL**

TRIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales *



MESA

Primera sesión
celebrada el

miércoles 17 de septiembre de 1980
a las 10.30 horas

Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA SESION

Presidente: Sr. von WECHMAR (Presidente de la Asamblea General)

SUMARIO

ORGANIZACION DEL TRIGESIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL,
APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina A-3550, 866 United Nations Plaza (Alcoa Building), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Distr. GENERAL
A/BUR/35/SR.1
24 septiembre 1980

ORIGINAL: ESPAÑOL

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.35 horas.

ORGANIZACION DEL TRIGESIMO QUINTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS: MEMORANDO DEL SECRETARIO GENERAL (A/BUR/35/1)

Sección II: Organización del período de sesiones

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el memorando del Secretario General que figura en el documento A/BUR/35/1, en relación con la organización del trigésimo quinto período de sesiones, la aprobación del programa y la asignación de temas. La sección II de este memorando, relativa a la organización del período de sesiones, se basa fundamentalmente en la decisión 34/401 de la Asamblea General, en virtud de la cual la Asamblea General adoptó diversas disposiciones encaminadas a racionalizar los procedimientos y organización de la Asamblea. El Presidente sugiere que la Mesa señale a la atención de la Asamblea General las disposiciones que aún no se han puesto en práctica.

Párrafo 4 (Mesa)

2. La Mesa decide tomar nota de las disposiciones de la decisión 34/401 que figuran en el párrafo 4 del memorando del Secretario General.

Párrafo 5 (Horario de las sesiones)

3. El PRESIDENTE se refiere al párrafo 5 del memorando del Secretario General, en que se hace referencia al horario de las sesiones y a la puntualidad con que deben comenzar. Se ha sugerido que cada delegación designe a un representante para que esté presente a la hora fijada a fin de que no surja el problema de la falta de quórum. El Presidente hace suya esa sugerencia y pide a las delegaciones que presten su colaboración.

4. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la disposición de su decisión 34/401 que figura en el párrafo 5 del memorando del Secretario General.

Párrafos 6 y 7 (Debate general)

5. El PRESIDENTE insta a los representantes a que, teniendo en cuenta que la lista de oradores es la más nutrida que se haya dado, hagan uso de la palabra en el orden en que se hayan inscrito en la lista. Los oradores que no puedan tomar la palabra en el momento previsto, figurarán al final de la lista para el día siguiente.

6. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe las sugerencias formuladas en los párrafos 6 y 7 del memorando del Secretario General.

/...

Párrafo 8 (Explicaciones de voto)

7. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la disposición de su decisión 34/401 que figura en el párrafo 8 del memorando del Secretario General.

Párrafo 9 (Fecha de clausura del período de sesiones)

8. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la sugerencia formulada en el párrafo 9 del memorando del Secretario General.

Párrafo 10 (Actas de las Comisiones Principales)

9. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General las sugerencias formuladas en el párrafo 10 del memorando del Secretario General.

Párrafo 11 (Disposición de los asientos)

10. La Mesa toma nota del párrafo 11 del memorando del Secretario General.

Párrafo 12 (Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales)

11. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones de su decisión 34/401 que figuran en el párrafo 12 del memorando del Secretario General.

Párrafo 13 (Declaraciones de clausura)

12. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la disposición de su decisión 34/401 que figura en el párrafo 17 del memorando del Secretario General.

Párrafos 14 y 15 (Cuestiones presupuestarias y financieras)

13. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General las disposiciones de su decisión 34/401 que figuran en los párrafos 14 y 15 del memorando del Secretario General.

Párrafos 16 a 18 (Documentación)

14. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa los párrafos 16 a 18 del memorando del Secretario General en relación con la documentación.

15. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la disposición de su decisión 34/401 que figura en el párrafo 16 del memorando del Secretario General.

/...

16. El Sr. TROYANOVSKI (Unión de Repúlicas Socialistas Soviéticas) estima que la cuestión del volumen de documentación requiere mayor estudio. Si las comunicaciones de los gobiernos sólo se publican en los idiomas en que se presentan, se crearán desigualdades entre las delegaciones y se occasionarán dificultades a las delegaciones para conocer los puntos de vista de los demás Estados. El orador sugiere, por tanto, que se aplace el estudio de la cuestión para que las delegaciones tengan tiempo de examinarla.

17. El Sr. LEPRETTE (Francia), apoyado por el Sr. SLIM (Túnez), hace suyas las reservas del representante de la URSS.

18. El Sr. PETREE (Estados Unidos de América) dice que el problema exige una solución, no un nuevo estudio. El problema del volumen de la documentación es real y dramático, y el orador apoya las observaciones que figuran en el párrafo 18 del memorando del Secretario General a fin de reducir la corriente de documentación.

19. El Sr. MARINESCU (Rumania), apoyado por el Sr. OUMAROU (Níger) y el Sr. NAIK (Pakistán) hacen suyas las reservas planteadas por el representante de la URSS.

20. El Sr. KOROMA (Sierra Leona) dice que la cuestión del volumen de documentación es en verdad dramática y que merece un estudio por parte de las delegaciones.

21. El Sr. BUJ-FLORES (Méjico) dice que, en repetidas ocasiones, el Comité de Conferencias y otros órganos subsidiarios han presentado estudios sobre el particular y que encomendar un nuevo estudio al Secretario General sobre la corriente de documentación no aportaría nada nuevo a la cuestión. El orador, por tanto, apoya la sugerencia del representante de los Estados Unidos.

22. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) apoya la propuesta del representante de la URSS.

23. La Mesa decide aplazar para una reunión posterior el examen del párrafo 18 del memorando del Secretario General a fin de dejar más tiempo para la realización de consultas y aclaraciones (A/35/250, párr. 12).

Párrafo 19 (Resoluciones)

24. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la disposición de su decisión 34/401 que figura en el párrafo 19 del memorando del Secretario General.

Párrafo 20 (Conferencias especiales)

25. La Mesa decide señalar a la atención de la Asamblea General la recomendación del Comité de Conferencias, aprobada por la Asamblea en su decisión 34/405, que figura en el párrafo 20 del memorando del Secretario General.

/...

Planificación de las reuniones

26. El PRESIDENTE anuncia que, con fecha 16 de septiembre de 1980, ha recibido una carta del Presidente del Comité de Conferencias en la que se da curso a la petición de tres órganos subsidiarios de la Asamblea General - el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Comité de Relaciones con el País Huésped y el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino - para celebrar reuniones sustantivas adicionales durante el actual período de sesiones. De conformidad con el párrafo 34 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, la celebración de esas reuniones requiere la autorización previa de la Asamblea.

27. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que autorice al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al Comité de Relaciones con el País Huésped y al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino a celebrar otras reuniones sustantivas durante el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

Sección III: Aprobación del programa

28. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa la sección III del memorando del Secretario General que se refiere a la inclusión de temas en el programa del trigésimo quinto período de sesiones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento, la Mesa no discutirá el fondo de tema alguno, excepto cuando ello concierne directamente a la cuestión de si la Mesa debe o no recomendar la inclusión del tema en el programa. El proyecto de programa contiene 121 temas, 117 de ellos figuran en el programa provisional y cuatro en la lista suplementaria.

Párrafo 22

29. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 22, que se refiere al tema 12 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social) y sugiere que la Mesa tome nota de la lista de los informes que han de examinarse en relación con ese tema.

30. La Mesa toma nota del contenido del párrafo 22 del memorando del Secretario General.

Párrafo 23

31. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe la recomendación formulada en el párrafo 23 del memorando del Secretario General, en el sentido de suprimir el tema 85 del proyecto de programa (Cuestión de Rhodesia del Sur), habida cuenta de la admisión de Zimbabwe como Miembro de las Naciones Unidas.

/...

Párrafo 24

32. El PRESIDENTE señala a la atención de la Mesa el párrafo 24 del memorando del Secretario General relativo a la modificación del título del tema 87 del proyecto de programa.

33. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General que apruebe la recomendación formulada en el párrafo 24 del memorando del Secretario General.

Párrafo 25

34. La Mesa toma nota de las sugerencias formuladas en el párrafo 25 del memorando del Secretario General.

Temas 1 a 6

35. El PRESIDENTE señala que la Asamblea General ya ha tratado los temas 1 a 6 en sesión plenaria.

Temas 7 a 21

36. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 7 a 21 en el programa.

Tema 22

37. El Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, por razones de principio, se opone a que se incluya el tema titulado "La situación en Kampuchea" en el programa del trigésimo quinto período de sesiones. La injerencia en los asuntos internos de un país sin el consentimiento de éste, e incluso en contra de su voluntad expresa, representa una violación del principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas.

38. En realidad, el objetivo de la campaña para la inclusión de dicho tema no es otro sino encubrir los crímenes del régimen de Pol Pot y de sus cómplices. La resolución que aprobó la Asamblea General en relación con este tema no ayudó en nada a mejorar la situación, sino que exacerbó el clima de tensión y violencia en la región. Las Naciones Unidas deben orientar su labor hacia la relajación de las tensiones y deben resistir las maniobras que las fuerzas reaccionarias hacen para cambiar la situación en Kampuchea, donde una revolución popular acabó para siempre con el régimen genocida de Pol Pot. El Gobierno revolucionario ejerce un pleno control sobre el territorio y ha adquirido una dimensión y reconocimiento internacionales. En opinión de la Unión Soviética, la inclusión del tema en el programa distraerá la atención de la Asamblea General de otros problemas acuciantes y no contribuirá a mejorar la situación en Kampuchea.

/...

39. El Sr. LING QING (China) recuerda que la Asamblea General, en su resolución 34/22, pidió la retirada inmediata de Kampuchea de todas las fuerzas extranjeras y que se respetara escrupulosamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia del país. Además, se decidió incluir en el programa provisional del trigésimo quinto período de sesiones un tema titulado "La situación en Kampuchea". El Gobierno de Viet Nam ha hecho caso omiso de la opinión internacional y, con el apoyo de la URSS, ha ignorado los términos de la resolución mencionada. No sólo no ha retirado el Gobierno vietnamita sus tropas de Kampuchea, sino que ha reforzado su presencia militar en ese país e incluso ha provocado incidentes fronterizos con Tailandia, llegando hasta penetrar en el territorio de este país, poniendo en peligro la estabilidad del Asia sudoriental y comprometiéndola gravemente la paz y la seguridad mundiales. La Asamblea General debe seguir de cerca esta grave situación y por consiguiente, se debe incluir en el programa del trigésimo quinto período de sesiones un tema relativo a la cuestión de Kampuchea.

40. El Sr. DASHTSEREN (Mongolia) se opone a la inclusión del tema en el programa del trigésimo quinto período de sesiones. La injerencia en los asuntos internos de un Estado representa una violación de su soberanía y es contraria al derecho internacional y a los principios consagrados en la Carta y, además, distraería la atención de la Asamblea General de otros problemas que requieren un tratamiento y una solución urgentes.

41. El Sr. ZAINAL (Malasia) dice que su delegación considera el tema relativo a la situación en Kampuchea como uno de los más importantes que figuran en el programa, ya que afecta a la paz y a la seguridad en la región y compromete la paz mundial. La invasión de Kampuchea por parte de Viet Nam tuvo por finalidad derribar un gobierno e imponer otro al país, en violación de su soberanía e integridad territorial. Esta denuncia no equivale a defender al antiguo régimen de Pol Pot, sino que se trata simplemente de reivindicar los principios de la Carta. Se ha creado una grave situación en la región producida por la constante corriente de refugiados que abandonan Kampuchea y el clima de inseguridad y de violencia que impera en toda la región. La Asamblea General en su resolución 34/22 pidió la retirada de todas las tropas extranjeras e hizo un llamamiento a todos los Estados para que se abstuvieran de toda injerencia en los asuntos internos de Kampuchea y respetaran escrupulosamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia del país. Las Naciones Unidas deben seguir ocupándose de una cuestión que pone en grave peligro la estabilidad del Asia sudoriental y compromete seriamente la paz mundial.

42. El Sr. KASEMSRI (Tailandia) apoya la inclusión del tema en el programa. Mientras se sigan violando los principios de la Carta y persista la tensión en Kampuchea y regiones adyacentes, la Asamblea General no puede desentenderse de tan grave situación. Los incidentes fronterizos con Tailandia durante el pasado mes de junio añadieron otra dramática dimensión al problema e hicieron peligrar toda la zona. Algunas delegaciones han invocado el principio de la no injerencia en los asuntos internos de un Estado para justificar sus intentos de mantener a las Naciones Unidas al margen del problema. La única injerencia es la perpetrada

/...

(Sr. Kasemsri, Tailandia)

por las fuerzas de ocupación. Tailandia, junto con otros países de la zona, confía en una solución del problema que sea conforme a los principios de la Carta y, por ello, es partidaria de que se incluya un tema relativo a tan grave cuestión en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

43. El Sr. GARVALOV (Bulgaria) dice que la delegación de su país considera que el examen del tema constituye una injerencia directa en los asuntos internos de Kampuchea y que la mejor manera de ayudar al Consejo Popular Revolucionario a llevar adelante la tarea de reconstruir el país es no incluir el tema 22 en el programa de la Asamblea.

44. El Sr. ALBORNOZ (Ecuador), haciendo referencia al artículo 40 del reglamento de la Asamblea General, dice que no corresponde a la Mesa discutir el fondo de tema alguno, y que en esta ocasión, como lo ha hecho siempre anteriormente, la delegación de su país se ciñe al principio de adoptar una posición favorable a la inclusión en el programa y la discusión de cualquier tema propuesto por un país o grupo de Estados Miembros en cualquier órgano de las Naciones Unidas.

45. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 22 en el programa.

Tema 23

46. El PRESIDENTE dice que el representante de Turquía ha solicitado participar en el debate del tema 23. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

47. Por invitación del Presidente, el Sr. Kirca (Turquía) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

48. El Sr. KIRCA (Turquía) dice que, en opinión del Gobierno de su país, al haberse reanudado en el momento actual las conversaciones entre las comunidades, es esencial preservar la atmósfera adecuada para el desarrollo ininterrumpido de dichas negociaciones. Preferiría que este tema no figurase en el programa de la Asamblea General, pero, en caso de que la Mesa tomara una decisión en contrario, la acataría de buen grado. El Gobierno de Turquía ha subrayado permanentemente que es necesario no perder de vista que un áspero debate sólo serviría para perjudicar la marcha de las conversaciones, único proceso válido para resolver los problemas de Chipre.

49. El Sr. KATAPODIS (Grecia) señala que la delegación de su país espera sinceramente que las conversaciones tengan como resultado una solución equitativa y aceptable de la cuestión de Chipre, aunque hasta no tener pruebas de que ése será el resultado, es necesario continuar incluyendo el tema en el programa.

50. El PRESIDENTE dice que el representante de Chipre ha solicitado participar en el debate del tema 23. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

/...

51. Por invitación del Presidente, el Sr. Mavrommatis (Chipre) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

52. El Sr. MAVROMMATHIS (Chipre) observa que todos los Estados Miembros de la Organización son conscientes de la necesidad urgente de incluir nuevamente el tema en el programa; el hecho de que estén en marcha en Chipre las conversaciones destinadas a resolver el aspecto interno de la cuestión es independiente de las razones que aconsejan la inclusión del tema en el programa. Recibe con agrado la declaración de la delegación de Turquía en el sentido de que no se opondrá a una decisión de incluir el tema en el programa, y asegura que el Gobierno de Chipre hará lo que esté a su alcance para que las conversaciones prosigan normalmente su curso.

53. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 23 en el programa.

54. Los Sres. Kirca (Turquía) y Mavrommatis (Chipre) se retiran.

Tema 24

55. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 24 en el programa.

Tema 25

56. El Sr. LEPRETTE (Francia) dice que la posición del Gobierno de su país, expuesta ya en muchas oportunidades, es que la isla de Mayotte es francesa en virtud del principio de libre determinación y que, en ocasión de diversas consultas electorales, sus habitantes han manifestado en forma libre e inequívoca la voluntad de seguir siendo franceses. Una ley promulgada por el Presidente de la República francesa el 22 de diciembre de 1979 ha fijado un nuevo plazo de cinco años para que los habitantes de Mayotte se pronuncien sobre el estatuto que debe aplicarse a la isla.

57. Una discusión sobre la cuestión relativa a Mayotte sería una violación directa del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas. Por otra parte, el Gobierno de Francia continúa buscando vías de entendimiento con la República Federal e Islámica de las Comoras, y se esfuerza por aprovechar las posibilidades de acuerdo que se han manifestado ya.

58. Desde el restablecimiento de las relaciones diplomáticas normales entre Francia y las Comoras en 1978, se han producido diversos contactos a nivel presidencial y ministerial, habiéndose estudiado en el curso de dichas conversaciones varias medidas de carácter político, social o cultural.

/...

(Sr. Leprette, Francia)

59. Teniendo en cuenta estos elementos y especialmente los aspectos jurídicos y constitucionales de la cuestión, la delegación de Francia pide que se someta a votación la inclusión del tema 25 del proyecto de programa, señalando que su delegación se opondrá a dicha inclusión.

60. El PRESIDENTE dice que el representante de las Comoras ha solicitado participar en el debate del tema 25. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

61. El Sr. AMINI (Comoras) dice que, como en anteriores ocasiones, la delegación de Francia se opone a la inclusión en el programa del tema relativo a la cuestión de la isla de Mayotte. Aunque la delegación de su país se felicita de los progresos alcanzados sobre esa cuestión, solicita que se mantenga el tema en el programa.

62. Por 18 votos contra 1 y 7 abstenciones, la Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 25 en el programa.

63. El Sr. Amini (Comoras) se retira.

Tema 26 a 29

64. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 26 a 29 en el programa.

Tema 30

65. El Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que la delegación de su país se opone al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, puesto que de esa forma se modificaría una de las disposiciones más importantes de la Carta. Por lo demás, ello distraería la atención de otros problemas importantes. El argumento de que este aumento haría que el Consejo cumpliera mejor su papel de mantenimiento de la paz no es válido, puesto que las deficiencias en ese sentido provienen no de la Carta, sino de la política concreta de los Estados. Así pues, lo que debe cambiar es la posición de éstos y ajustarse a los principios y objetivos de la Carta. Tampoco puede aceptarse el argumento de que un aumento equivaldría a una representación más justa y equitativa que refleje el incremento en el número de Miembros de las Naciones Unidas, puesto que los Estados de África, Asia y América Latina, que constituyen un 70% del número de Miembros de la Organización, ocupan el 70% de los cargos correspondientes a los miembros no permanentes del Consejo y sin su consentimiento no puede adoptarse decisión alguna. Por otra parte, según lo dispuesto en el Artículo 23 de la Carta, los miembros no permanentes no se eligen en proporción aritmética, sino conforme a lo prescrito en la Carta.

66. La delegación de la URSS está convencida de que existen en la Carta diversas posibilidades todavía no utilizadas para mejorar el papel que las Naciones Unidas desempeñan en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. Para

/...

(Sr. Troyanovsky, URSS)

utilizarlas plenamente, lo que se requiere es que todos los Miembros cumplan con los principios de la Carta, no modificarla, lo cual podría debilitar las acciones básicas de la Organización e ir en detrimento de la misma.

67. El Sr. PETREE (Estados Unidos de América) señala que la delegación de su país se opone enérgicamente a la inclusión de este tema en el programa, puesto que considera que cualquier aumento en el número de miembros en el Consejo de Seguridad podría debilitar la capacidad de las Naciones Unidas para mantener la paz. Siendo éste el supremo objetivo de la Organización, espera que todos los miembros reflexionen sobre el daño que podría causar un aumento del número de miembros superior al establecido en 1965.

68. El Sr. LEPRETTE (Francia) observa que, en el trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de su país se pronunció contra la inclusión de este tema; y que, por las razones entonces expuestas, sostiene hoy la misma posición. Las consiguientes controversias sólo conducirían a un debilitamiento de la Organización, y modificar la composición del Consejo de Seguridad equivaldría a alterar el equilibrio entre los principales órganos de las Naciones Unidas. Puesto que el Consejo es el órgano habilitado por la Carta para tomar decisiones obligatorias para los Estados Miembros en el dominio de la paz y la seguridad internacionales, es erróneo querer reproducir la distribución geográfica en el Consejo.

69. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) observa que, aunque ha sido práctica inviolable de la delegación de su país no oponerse a la inclusión de temas en el programa, en este caso ha tomado la difícil decisión de hacerlo, subrayando que el número de integrantes de los órganos no debe estar relacionado con el número de Miembros de la Organización.

70. El Sr. RAMPHUL (Mauricio) considera que la inclusión del tema 30 en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sería prematura; por lo tanto, si la cuestión se somete a votación, la delegación de Mauricio se verá obligada a votar en contra de dicha inclusión.

71. El Sr. SINCLAIR (Guyana) dice que la delegación de Guyana, en su carácter de patrocinadora de la resolución en que se presentó por primera vez este tema, votará a favor de que se mantenga en el programa del período de sesiones de la Asamblea General.

72. El Sr. KATAPODIS (Grecia) considera que la actual composición del Consejo de Seguridad asegura una representación adecuada y equitativa de las diversas zonas geográficas y tendencias políticas de la Organización. El aumento del número de miembros del Consejo disminuiría su flexibilidad y su eficacia. Por lo tanto, aunque en términos generales la delegación de Grecia considera que todas las cuestiones importantes deben poder ser examinadas por la Asamblea General, se opondrá a que se incluya este tema en el programa.

73. Por 15 votos contra 7 y 1 abstención, la Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 30 en el programa.

/...

Temas 31 a 51

74. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 31 a 51 en el programa.

Temas 52 a 57

75. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 52 a 57 en el programa.

Tema 58

76. El Sr. LEPRETTE (Francia) dice que, al igual que en el trigésimo cuarto período de sesiones, la delegación de Francia se opone a que se incluya en el programa el tema referente a las islas Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas de India, ya que considera que dicha inclusión es totalmente injustificada. Francia tomó posesión de las mencionadas islas, que estaban deshabitadas y no tenían dueño, conforme al derecho internacional; el debate de esta cuestión menos-cabaría el principio enunciado en el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, en el que se afirma que ninguna disposición de la Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que sean esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados. El orador espera que la Asamblea se abstenga de entablar un debate que sería a todas luces injustificado, inútil e inoportuno. La delegación de Francia pide que se someta a votación la cuestión.

77. El Sr. RAMPHUL (Mauricio) dice que, aun cuando entiende que se han programado para una fecha próxima conversaciones bilaterales entre las partes interesadas, considera que ello no hace desaconsejable la inclusión del tema en el programa, por lo que votará a favor de dicha inclusión.

78. El PRESIDENTE dice que el representante de Madagascar ha solicitado participar en el debate de este tema. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

79. Por invitación del Presidente, el Sr. Rabetafika (Madagascar) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

80. El Sr. RABETAFIKA (Madagascar) dice que, hasta la fecha, Madagascar no ha observado indicios de que Francia esté dispuesta a entablar negociaciones encaminadas al reintegro a Madagascar de las islas de que se trata, tal como se pide en el párrafo 3 de la resolución 34/91. Esta falta de voluntad de Francia condujo a la OUA a aprobar una resolución en que invitó a Francia a que entablara esas negociaciones y le pidió que no adoptara medida alguna que pudiera impedirlo. Los 23 países patrocinadores de la resolución 34/91 han pedido a la delegación de Madagascar que exponga algunos puntos de vista. Si bien es cierto que este tema se incluyó inicialmente en el programa de la Asamblea General a petición de Madagascar, la decisión de mantener el tema en el programa del trigésimo quinto período de sesiones fue adoptada conforme al párrafo 6 de la resolución 34/91.

/...

(Sr. Rabetafika, Madagascar)

Esa decisión de la Asamblea General debe ser respetada. En la resolución se pide también al Secretario General que vele por la aplicación de la resolución e informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones. La Asamblea tendrá ante sí el informe del Secretario General y habrá de examinarlo y adoptar una decisión. No incluir el tema en el programa sería contravenir prácticas anteriores de las Naciones Unidas y contrariar los deseos explícitos de los 93 Estados que aprobaron la resolución 34/91. Por lo tanto, la delegación de Madagascar, en nombre de las 23 delegaciones que patrocinaron la resolución 34/91, pide que se mantenga este tema en el programa del trigésimo quinto período de sesiones.

81. El Sr. ABOUL NASR (Omán) señala que su delegación no dispone de información suficiente para poder pronunciarse sobre esta cuestión. Por lo tanto, su delegación se abstendrá en la votación y se reserva el derecho de exponer sus puntos de vista al respecto en los debates que posteriormente se celebren sobre la cuestión.

82. Por 17 votos contra 1 y 7 abstenciones, la Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 58 en el programa.

83. El Sr. Rabetafika (Madagascar) se retira.

Tema 59

84. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 59 en el programa.

Tema 60

85. El Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación se opone a que se incluya en el programa el tema 60, relativo a la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. En el trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General adoptó diversas disposiciones en relación con esta cuestión; sin embargo, se demostró que no existía consenso en los grupos regionales en cuanto a las medidas adicionales que habrían de adoptarse al respecto. Cualquier modificación de la composición de dichos órganos que no tomara en cuenta factores tales como la representación adecuada y equitativa de los Estados con sistemas económicos distintos y la posibilidad real de que los Estados participaran en el funcionamiento de los distintos órganos no favorecería la solución de los problemas de que deben ocuparse dichos órganos. Cualquier intento de hacer aceptar a la Asamblea General propuestas que no cuentan con el apoyo de los grupos regionales sólo perjudicará a la labor de las Naciones Unidas y, en última instancia, a su autoridad. La delegación soviética no considera oportuno examinar el tema en el trigésimo quinto período de sesiones y, por lo tanto, si la cuestión se somete a votación, la delegación soviética votará en contra.

86. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 60 en el programa.

/...

Temas 61 a 64

87. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 61 a 64 en el programa.

Temas 65 a 83

88. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 65 a 83 en el programa.

Tema 84

89. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 84 en el programa.

Tema 85

90. El PRESIDENTE recuerda que la Mesa recomendó que se suprimiera el tema 85 del proyecto de programa.

Tema 86

91. El PRESIDENTE dice que el representante de Indonesia ha solicitado participar en el debate de este tema. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

92. Por invitación del Presidente, el Sr. KAMIL (Indonesia) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

93. El Sr. KAMIL (Indonesia) reafirma la postura expresada en otras ocasiones por la delegación de Indonesia de que el proceso de descolonización de Timor Oriental se ha completado conforme a la Carta y a las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. La integración de Timor Oriental en Indonesia se formalizó el 17 de julio de 1976, fecha en que Timor Oriental se convirtió en la vigésima séptima provincia de Indonesia, en igualdad de derechos y obligaciones. El examen de este tema en las Naciones Unidas constituiría una injerencia en asuntos que son de la jurisdicción interna de un Estado Miembro soberano. Por lo tanto, la delegación de Indonesia reitera su firme oposición a la inclusión de este tema en el programa y desea que dicha oposición conste en actas.

94. El Sr. ZAINAL (Malasia) dice que su delegación considera que el tema de que se trata se refiere a un antiguo territorio colonial en que el proceso de descolonización ya se ha llevado a cabo. El orador tuvo el privilegio de presentar el ejercicio del derecho a la libre determinación por el pueblo de Timor Oriental y considera que el proceso por el cual Timor Oriental se integró en Indonesia se ajusta cabalmente a las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General. Por lo tanto, desea hacer constar sus serias reservas a que se incluya este tema en el programa del trigésimo quinto período de sesiones.

/...

95. El Sr. ABOUL-NASR (Omán), el Sr. KASEMARI (Tailandia), el Sr. SLIM (Túnez), el Sr. CARIAS (Honduras) y el Sr. NGUAYILA (Zaire) apoyan la posición del Sr. ZAINAL.

96. El Sr. MATHIAS (Portugal) dice que, como cuestión de principio, la delegación de Portugal considera que los Estados Miembros tienen el derecho de incluir o mantener en el programa temas cuyo examen por la Asamblea General sea aconsejable, ya que sólo este examen permitirá a los Estados Miembros exponer sus posturas respecto de los temas de que se trate. Por consiguiente, la delegación de Portugal no se opondrá a que se incluyan o mantengan temas en el programa, particularmente el tema 86.

97. El Sr. MASHINGAIDZE (Zimbabwe) apoya la inclusión del tema 86 en el programa.

98. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 86 en el programa.

99. El Sr. Kamil (Indonesia) se retira.

Temas 87 a 90

100. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 87 a 90 en el programa.

Temas 91 a 102

101. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 91 a 102 en el programa.

Temas 103 a 113

102. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión de los temas 103 a 113 en el programa.

Tema 114

103. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 114 en el programa.

Tema 115

104. El PRESIDENTE dice que el representante de Finlandia ha solicitado participar en el debate del tema, de conformidad con el artículo 43 del reglamento.

105. Por invitación del Presidente, el Sr. Pastinen (Finlandia) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

/...

106. El Sr. PASTINEN (Finlandia) dice que las delegaciones de Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia pidieron la inclusión del tema titulado "Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares" (A/35/142) en razón de que la inviolabilidad de los agentes diplomáticos es un requisito indispensable para las relaciones normales internacionales. Son motivo de gran preocupación las violaciones de las normas de tratamiento de los agentes diplomáticos. La Asamblea General, y, en especial, la Sexta Comisión, son un foro adecuado para tratar esta cuestión. Sería conveniente concederle una alta prioridad entre los temas que se le asignarían a la Sexta Comisión, por ejemplo, en segundo lugar.

107. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 115 en el programa.

Tema 116

108. La Mesa decide recomendar a la Asamblea General la inclusión del tema 116. en el programa.

Tema 117

109. El Sr. TROYANOVSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación rechaza la inclusión del tema 117, titulado "La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales". La URSS ya se opuso a tratar este tema en el Consejo de Seguridad debido a que constituía una injerencia en los asuntos internos del Afganistán y sólo servía a los intereses de quienes calumniaban al Gobierno de la República Democrática del Afganistán. La inclusión de este tema en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sería una violación de la Carta de las Naciones Unidas y no fomentaría el arreglo pacífico de la situación en la región.

110. El PRESIDENTE dice que el representante del Afganistán ha solicitado participar en el debate sobre este tema. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

111. Por invitación del Presidente, el Sr. Zarif (Afganistán) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

112. El Sr. ZARIF (Afganistán) dice que la inclusión del tema relativo a la situación en el Afganistán es totalmente infundada e injustificada y que los sucesos ocurridos entre abril de 1976 y diciembre de 1979 constituyen distintas fases de la revolución acaecida en el Afganistán que competen únicamente a la jurisdicción de éste como Estado soberano. Dichos sucesos no constituyen un peligro para la paz y la seguridad internacionales según lo estipula el Artículo 34 de la Carta de las Naciones Unidas; por el contrario, los actos de agresión e injerencia en los asuntos internos del Afganistán sí constituyen tal amenaza.

/...

(Sr. Zarif, Afganistán)

No hay nada en el derecho internacional que prohíba que un Estado soberano pida la asistencia de un país amigo para proteger su independencia y soberanía. Por el contrario, el envío de grupos que se dedican al sabotaje dentro de un país constituye un acto de agresión de acuerdo con la definición de agresión adoptada por la Asamblea General. La inclusión de la llamada "Cuestión del Afganistán" sólo sirve para distraer la atención de otros carentes problemas, tales como la agresión de Israel contra los países árabes y la política de opresión de Sudáfrica.

113. El Sr. NAIK (Pakistán) dice que 32 Estados Miembros han solicitado la inscripción del tema relativo a la situación en el Afganistán en el programa del trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General, lo que constituye una prueba del interés y la preocupación general que despiertan en el mundo las vicisitudes actuales de ese país, así como las posibles repercusiones para la paz y la seguridad internacionales. En vista de la gravedad de la situación, el Consejo de Seguridad tuvo que reunirse el pasado mes de enero y ante la imposibilidad de hallar una solución práctica, debido a las disensiones entre sus miembros, la Asamblea General, reunida en período extraordinario de sesiones de emergencia, aprobó la resolución ES-6/2 sobre la situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y seguridad internacionales. En esa resolución la Asamblea General, tras reafirmar el derecho inalienable de todos los pueblos de determinar su propio futuro, y reconociendo la necesidad urgente de poner inmediatamente fin a la intervención armada extranjera en el Afganistán, hizo un llamamiento a todos los Estados para que respetaran la soberanía, la integridad, la independencia política y la condición de país no alineado del Afganistán y pidió el retiro inmediato e incondicional de las tropas extranjeras. Se pidió además al Secretario General que mantuviera informados a los Estados Miembros y al Consejo de Seguridad sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución. Es evidente que la situación no ha hecho sino empeorar. La presencia militar extranjera ha venido reforzándose, y los países vecinos se han visto enfrentados con el grave problema creado por la masa de refugiados, un millón de los cuales se hallan en territorio pakistání. Es preciso que la Asamblea General siga ocupándose de una situación que puede degenerar en un conflicto generalizado en toda la zona.

114. El PRESIDENTE dice que el representante de Madagascar ha solicitado participar en el debate sobre el tema. Si no hay objeciones, lo invitará a tomar asiento entre los miembros de la Mesa.

115. Por invitación del Presidente, el Sr. Rabetafika (Madagascar) toma asiento entre los miembros de la Mesa.

116. El Sr. RABETAFIKA (Madagascar) indica que el caso de Afganistán reúne todas las características típicas de ocupación de un país no alineado por una superpotencia. Las pretensiones de ciertos sectores en el sentido de que la situación en el Afganistán es una cuestión puramente interna no guarda ninguna relación con los graves acontecimientos acaecidos en ese país que conmocionaron a todos los pueblos de la región y alarmaron a la opinión pública internacional. Tanto el Consejo de Seguridad como la Asamblea General, reunida en período

/...

(Sr. Rabetafika, Madagascar)

extraordinario de sesiones de emergencia, intervinieron para conjurar una crisis cuyas dimensiones nadie que tuviera un ligero conocimiento de los hechos se atrevía a negar. La Conferencia Islámica, haciéndose eco de la preocupación internacional, celebró también un período de sesiones para tratar el tema.

117. El Sr. KANE (Senegal) dice que su país es uno de los 32 Estados Miembros que solicitaron la inclusión del tema en el programa del trigésimo quinto período de sesiones. Cree que la crisis sólo podrá resolverse con la intervención de las Naciones Unidas y el respeto a los principios de la Carta.

118. El Sr. LING QING (China) dice que la URSS ha hecho caso omiso de la resolución del sexto período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General en la que se pedía el retiro inmediato de las tropas soviéticas de Afganistán y el respeto al derecho de este pueblo a determinar su propio sistema de gobierno y su sistema social sin intervención extranjera, enviando en cambio refuerzos para intensificar la represión contra los movimientos de resistencia afganos y la guerra de agresión contra dicho país, a fin de transformarlo en un puesto de avanzada para su política de agresión y expansión en el sur de Asia y en la región del Golfo.

119. En estas circunstancias, Pakistán y otros 31 países han considerado necesario presentar el tema 117, puesto que la mencionada situación representa una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Con el objeto de defender los principios fundamentales de la Carta y de mantener la paz y la seguridad internacionales, la delegación de China apoya plenamente la inclusión del tema en el programa. Las objeciones de la delegación de la URSS a este tema, así como su justificación de la agresión, son totalmente imposibles de aceptar o de defender.

120. El Sr. AYACHI (Marruecos) señala que el hecho de que la delegación de su país no haya participado en el debate o en las votaciones no se debe al deseo de no pronunciarse sobre las cuestiones tratadas en la reunión, sino a que el Embajador Sr. Sbihi no ha podido llegar a la ciudad de Nueva York a tiempo para la reunión de la mañana, y que por haber sido elegido el Sr. Sbihi Presidente de la Segunda Comisión a título personal, el Sr. Ayachi no ha querido violar el reglamento haciendo uso de la palabra en su lugar.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.